

ACUERDO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO DE REFERENCIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO Los antecedentes de hecho de la presente licitación constan publicadas en el perfil del contratante de la Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

II. HECHOS

PRIMERO Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

NIF	Licitador	Fecha de presentación
44530630	Gtech LLC	06 de septiembre 2024 14:57h
37924437	AMEDIA LLC	06 de septiembre 2024 15:10h

SEGUNDO Examinada de la documentación presentada, se admiten las propuestas de estos licitadores, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
Gtech LLC	CVs y Anexo I	
AMEDIA LLC		

TERCERO Los criterios objetivos ofertados son éstos:

Licitador	Precio total		Experiencia profesional del/de la IT Project Manager en el desarrollo de <i>landing pages</i> para la Administración de cualquiera de los países de la región de Europa del Este	
	Precio ofertado sin impuestos (€)	Puntos	Años de experiencia	Puntos
Gtech LLC	8.100,00	60,00	8	40
AMEDIA LLC	8.400,00	0	8	40

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

SEGUNDO Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO Adjudicar el contrato de referencia en las siguientes condiciones a: Gtech LLC

Precio (IVA exento)¹	8.100,00 €
Experiencia profesional del/de la IT Project Manager en el desarrollo de <i>landing pages</i> para la Administración de cualquiera de los países de la región de Europa del Este	8 o más años de experiencia profesional en la materia

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante.

María Luz González Pastor

Gerente de FIIAPP

¹ Proyecto exento de IVA (VAT) en Ucrania de acuerdo con Registration Card of the Project No. 4676, State Registration from 16.03.2021.